



RESOLUCION No. 493-AD-79

Lima, 10 de julio de 1979

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22404 se ha creado la llamada "Remuneración por Promoción" destinada a incrementar las remuneraciones de aquellos Trabajadores que en un año anterior se hayan destacado por su eficiencia en el cumplimiento de la función pública;

Que, el referido dispositivo establece como requisito previo se efectúen las respectivas Evaluaciones del Comportamiento - Laboral, con lo cual deviene en necesario designar una Comisión - Ad-Hoc que se encargue de llevar a efecto el proceso evaluativo a que diera lugar la designación de los merecedores a tal bonificación;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONSTITUIR, una Comisión Ad-Hoc destinada a llevar a cabo el proceso evaluativo del personal empleado nombrado del INRED para los fines de aplicación de la "Remuneración por Promoción" creada por Decreto Ley N° 22404, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Director Ejecutivo, quien la presidirá
- Jefe de la Oficina de Inspección
- Jefe de la Oficina Central de Administración
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Unidad de Personal

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UP
RSS/jv



Ing. Miguél Vela de la Cruz
Jefe (C)

1441
10 JUN. 1979

RESERVADO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva
para su conocimiento y fines con-
siguientes.

INFORME Nº 225-UP-79.-

JORGE BRAUN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

A : Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Informe sobre otorgamiento de Remuneración
por Promoción y su aspecto financiero.

REFERENCIA: Reunión de Coordinación en el Despacho de-
la Jefatura.

FECHA : Lima, 02 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin -
de elevar a su consideración, el presente informe cuyo carác-
ter es **confidencial** por recomendación de la Alta Dirección, -
y que se relaciona con la posibilidad de otorgar incremento-
de Remuneraciones al personal del INRED, de acuerdo a las --
disposiciones legales y administrativas vigentes.

Sobre el particular, estimo necesario efectuar un breve aná-
lisis respecto de la acción administrativa que se piensa se-
guir:

I.- ASPECTO LEGAL

1.- El Decreto Ley Nº 22404 - Regimen de Remuneraciones-
del Sector Público para 1979 - ha creado en el presen-
te ejercicio la denominada "Remuneración por Promoción"
la cual se define en el artículo 10º, i como la Remune-
ración que se otorga anualmente hasta el 25% del per-
sonal empleado nombrado, a aquellos trabajadores que
en año anterior, de acuerdo con las respectivas Eva-
luaciones del Comportamiento Laboral se haya distin-
guido por su eficiencia en el cumplimiento de la fun-
ción Pública.

Su monto se calculará por relación porcentual con la
Remuneración Básica del empleado y su otorgamiento -
podrá ser ampliado en los años subsiguientes en for-
ma progresiva sin que el monto acumulado por el em-
pleado pueda exeder del equivalente al 75% de la di-
ferencia entre el nivel remunerativo del Grado y Sub-
Grado en que se encontrará y el inmediato Superior".

2.- Para lo que se pretende, la Unidad a mi cargo ha cum-
plido con efectuar el proceso de evaluación del per-
sonal de trabajadores del INRED, a nivel nacional, --
siendo su estado actual el de consolidar por Oficinas
y Direcciones Departamentales.

///...





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

RESERVADO

...///

II.- ASPECTO FINANCIERO

- 1.- De acuerdo a su propia normatividad, la Remuneración de referencia será otorgado en base a la disponibilidad -- presupuestal existente y a través de Resolución expedida por el Titular del Pliego o de funcionario autorizado por delegación (Artículo 12º del Decreto Supremo N° 018-79-EF de fecha 12.06.79)
- 2.- En este sentido, me cabe exponer las siguientes sugerencias:
 - 2.1. Efectuar Transferencias de las Partidas 01.16 a la 01.01 en los Programas que tengan disponibilidad -- pudiendo seleccionarse de ellos por criterio de la Alta Dirección.
 - 2.2. Para estos efectos, estimo que previamente debe establecerse a los mercederos de tal bonificación -- con la finalidad de conocer el monto exacto del -- egreso a efectuar.

III.- ACCION ADMINISTRATIVA

Para llevar adelante el proceso evaluativo correspondiente, -- conforme a lo tratado en la reunión de coordinación, sugiero se nombre una Comisión Ad-Hoc, la misma que podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Director Ejecutivo, que la presidiría
- Inspector
- Jefe O.C.A.
- Jefe O.P.
- Jefe U.P.

Por las razones expuestas, solicito a usted señor Jefe, con siderar el presente informe y en su oportunidad, elevarlo a conocimiento de la Superioridad.

Atentamente,

UP/JZB
RSS/jvn.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS